

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) JONATHAN ALBERTO ARGOTE PÉREZ, titular de la cédula de ciudadanía No.1.003.391.058** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 119 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba “No existe”, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 119 del 2021

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: **AP.(L) JONATHAN ALBERTO ARGOTE PÉREZ**

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de ____ de ____, siendo las 18:00 horas.


Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 14/03/2025
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Auxiliar de policía (licenciado) JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, titular de la cédula de ciudadanía No.1.003.391.058,** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 119 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas,** en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No reside", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 119 del 2021

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: **AP.(L) JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ**
Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de ____ de ____, siendo las 18:00 horas.

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 080729 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar, 01 OCT 2024

Señor Auxiliar de Policía
JONATHAN ALBERTO ARGOTE PÉREZ
Cra.14 # 34-14 Barrio Socorro
Codazzi-Cesar

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 119 del 2021, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 28/07/2021.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibidem.

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acuña
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/Por Lesión/notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
Teléfonos: 095-5713287-5712509
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 16 de 19 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0022 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA SECRETARIAL | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 01 de octubre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PÉREZ, titular de la cédula de ciudadanía No.1.003.391.058 expedida en Agustín Codazzi- Cesar, a la dirección Carrera 14 #34-14 Barrio Socorro Agustín Codazzi- Cesar, no obstante, esta solicitud fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de “dirección no existe”, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 2021, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

CONSTE



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 12/03/2025
Ubicación: D: Constancias



En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito el Comandante del Departamento de Policía Cesar, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer medida de DECOMISO DEFINITIVO a favor del Estado Colombiano, del arma traumática con las siguientes características:

1. Clase PISTOLA, marca ZORAKI 2918 - B, calibre 9MM P.A, Número del arma 119-000406, con un (1) proveedor y seis (6) cartuchos para la misma.

La cual fue incautada el día 10-02-2025, a las 10:15 horas, al señor CRISTIAN ENRIQUE SOLANO CARBALLO, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.098.749.861 expedida en Bucaramanga - Santander, conforme a lo señalado en el literal F del artículo 89, Capitulo II, del Decreto 2535 de diciembre 17 de 1993, el cual establece: **ARTÍCULO 89. DECOMISO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS. Incurre en contravención que da lugar al decomiso f. Quien porte armas y municiones estando suspendida por disposición del gobierno la vigencia de los permisos, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar;**

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta resolución proceden los recursos de reposición, ante este Comando, para que la aclare, modifique, adicione o revoque y/o Apelación ante la Región de Policía No. 8, con el mismo propósito.

Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar Personalmente de la presente decisión al señor CRISTIAN ENRIQUE SOLANO CARBALLO, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.098.749.861 expedida en Bucaramanga - Santander, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011.

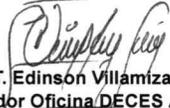
ARTÍCULO CUARTO: Si no fuere recurrido y en firme el presente Acto Administrativo, se ordena al Jefe del Almacén de Armamento DECES, dejar a disposición del Departamento de Control, Comercio de Armas, municiones y Explosivos del Comando General de Las Fuerzas Militares, el arma traumática con las características anteriormente citadas.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de notificación de la presente Resolución se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar, el _____

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar


Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez
Sustanciador Oficina DECES ASJUR

Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Jefe Oficina DECES ASJUR (E)

Fecha elaboración: 24/02/2025
Archivo: Disco D: respaldo/ 2025 /decreto 2535 ARMAS / febrero

Carrera 7A No. 23-96 Barrio Doce de Octubre - Valledupar
deces.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE | |
| Versión: 0 | INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, **21 MAY 2022**

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 119 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO:

AUXILIAR DE POLICIA

APELLIDOS Y NOMBRES:

ARGOTE PEREZ JONATHAN ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

C.C. No. 1.003.391.058 DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión N° 119 / 2021 adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 ***“Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”***, se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-070502-DECES de fecha 09/08/2021, suscrito por el señor Coronel DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar, se da trámite a la decisión del comité CRAET 034, anexando la comunicación oficial N° GS-2021-067404-DECES de fecha 30/07/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección de Auxiliares de Policía, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, el día 28/07/2021 en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente Jefe: *“...El día 28/07/2021 alrededor de las 22:00 horas, el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, resbalo en el baño del alojamiento y se golpeó el brazo izquierdo, por lo cual fue llevado a la clínica santa Isabel, donde le ordenaron 03 días de incapacidad total por Traumatismo múltiple de la muñeca y de la mano...”*

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia Epicrisis de la Clínica Integral de Emergencias – LAURA DANIELA, fecha de ingreso 29/07/2021.
- Obra copia incapacidad médica total por tres (3) días, a partir del 29/07/2021.

DOCUMENTALES

- Obra copia C.O. GS-2021-070502-DECES de fecha 09/08/2021, suscrito por el señor Coronel DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar.

| | | | |
|---------------------|--|--|--------------------|
| Página 2 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | | |
| Fecha: 01-10-2014 | | | |
| Versión: 0 | | | |
| | FORMATO INFORMATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVOS | DE ADMINISTRATIVOS |

- Obra copia C.O. GS-2021-067404-DECES de fecha 30/07/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección de Auxiliares de Policía.
- Obra copia C.O. GS-2022-040396-DECES de fecha 28/04/2022, suscrito por el señor Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL, Jefe Asuntos Jurídicos - DECES.
- Obra copia de la cédula de ciudadanía.
- Obra copia carnet policial.
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 28/07/2021 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día 28/07/2021 el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al Grupo de Auxiliares de Policía, quien se encontraba en el baño del alojamiento cuando resbala y se golpea la muñeca izquierda, lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas, las cuales se produjeron al realizar actividades para la atención y salubridad de su señor padre.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |
| Versión: 0 | | |

CALIFICACIÓN

PRIMERO. Que las lesiones sufridas por el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.003.391.058 expedida en Agustín- Codazzi, el día 28 de julio de 2021, estando adscrito al Departamento de Policía Cesar – Grupo de Auxiliares de Policía, encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

TERCERO. Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 “Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional”, y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORÓ: PT. Kellys Johana Castro López
 REVISÓ: IT. Juan Carlos Velásquez Mazaber
 FECHA ELABORACIÓN: 21/05/2022
 UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/proceso actuación jurídica / IAPL / carpeta 2021

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 2 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | | |
| Fecha: 01-10-2014 | FORMATO CALIFICACIÓN DE | |
| Versión: 0 | INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | |

- Obra copia C.O. GS-2021-067404-DECES de fecha 30/07/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección de Auxiliares de Policía.
- Obra copia C.O. GS-2022-040396-DECES de fecha 28/04/2022, suscrito por el señor Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL, Jefe Asuntos Jurídicos - DECES.
- Obra copia de la cédula de ciudadanía.
- Obra copia carnet policial.
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 28/07/2021 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día 28/07/2021 el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito al Grupo de Auxiliares de Policía, quien se encontraba en el baño del alojamiento cuando resbala y se golpea la muñeca izquierda, lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas, las cuales se produjeron al realizar actividades para la atención y salubridad de su señor padre.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

| | | | |
|---------------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| Página 1 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0050 | FORMATO | CALIFICACIÓN | |
| Fecha: 01-10-2014 | INFORMATIVOS | DE ADMINISTRATIVOS | |
| Versión: 0 | PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE. | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, **12 1 MAY 2022**

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 119 / 2021

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: AUXILIAR DE POLICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARGOTE PEREZ JONATHAN ALBERTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.003.391.058 DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión N° 119 / 2021 adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 ***“Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”***, se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial N° GS-2021-070502-DECES de fecha 09/08/2021, suscrito por el señor Coronel DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar, se da tramite a la decisión del comité CRAET 034, anexando la comunicación oficial N° GS-2021-067404-DECES de fecha 30/07/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección de Auxiliares de Policía, quien da a conocer la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, el día 28/07/2021 en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente Jefe: *“...El día 28/07/2021 alrededor de las 22:00 horas, el señor Auxiliar de Policía JONATHAN ALBERTO ARGOTE PEREZ, resbalo en el baño del alojamiento y se golpeó el brazo izquierdo, por lo cual fue llevado a la clínica santa Isabel, donde le ordenaron 03 días de incapacidad total por Traumatismo múltiple de la muñeca y de la mano...”*

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia Epicrisis de la Clínica Integral de Emergencias – LAURA DANIELA, fecha de ingreso 29/07/2021.
- Obra copia incapacidad médica total por tres (3) días, a partir del 29/07/2021.

DOCUMENTALES

- Obra copia C.O. GS-2021-070502-DECES de fecha 09/08/2021, suscrito por el señor Coronel DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO, Comandante Departamento de Policía Cesar.